

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2020 00021 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO	DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
DEMANDADOS	OMAR GUILLERMO MEJIOA DIAZ y SANDY MAYERLY MEJIA DIAZ
AUTO	RESUELVE PETICION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, actuando como Endosataria para el cobro judicial de BANCOLOMBIA, mediante escrito enviado al correo electrónico del Juzgado, solicita fijar fecha y hora para el retiro de los originales de las garantías del proceso y que para efectos de recibir notificaciones solicita remitir al correo notificaciones Prometeo@aecsa.co .

Teniendo en cuenta que por la pandemia del Covid 19 y las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, este juzgado está trabajando virtualmente, pero los documentos solicitados son de gran importancia para ejercer los derechos procesales, se dispone agendar como fecha el día 28 abril de 2021 a las tres de la tarde, para la entrega de los anexos de la demanda a la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.

Se aclara a la profesional del derecho que los autos proferidos se notifican en la plataforma de la rama judicial, mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f60288d49d91d7d41e7129b2bdf059600537774530f73e8f32d4456411f3a3fb

Documento generado en 21/04/2021 07:33:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>